



La Comisión de Formación de la Comunidad

Presentación y conversación



¿Quiénes somos?
¿Por qué estamos aquí?
¿Hacia dónde vamos?



¿Por qué estamos hoy aquí?

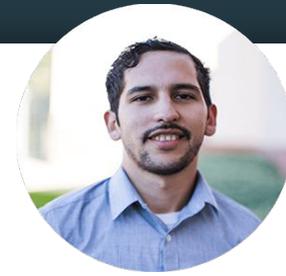
- Presentarse y presentar a la Comisión de Formación de la Comunidad.
- Explicar el proceso que la comisión está tomando.
- En qué punto del proceso nos encontramos.
- Hacia dónde vamos en el proceso.
- Brindar la oportunidad de escuchar a todos ustedes.

¿Qué es la Comisión de Formación de la Comunidad?

- La Comisión de Formación de la Comunidad (CFC) es una comisión de 12 miembros que tiene la tarea específica de desarrollar una recomendación al Consejo de la Ciudad para la supervisión civil del Departamento de Policía de Santa Bárbara.
- Esta comisión NO supervisa al SBPD.
- ¿Qué significa esto?
- Explorar diferentes sistemas de revisión policial civil.
- Investigar los sistemas de responsabilidad policial existentes y nuevos.
- Y la revisión de las normas y protocolos existentes del SBPD.



La Comisión de Formación de la Comunidad



Presidente
Gabe Escobedo



Serafina Chavez



Christian Alonso



Copresidente Ana Zepeda



Jordan Killebrew



Rich Sander



Lizzie Rodriguez



Louis Reynaud



Demo Adamolekun



Kim Johnson



Rachel Johnson



Louisa Wood

Miembros del CFC



- Somos un grupo diverso con diferentes perspectivas sobre diversos temas.
- A través de debates facilitados, nuestro objetivo es trabajar juntos para llegar a recomendaciones que representen a toda la comunidad.
- Entendemos que los individuos y los grupos tienen diferentes experiencias, perspectivas, relaciones y necesidades con las fuerzas del orden y nuestra intención es tenerlas todas en cuenta.

Las asociaciones del CFC

- La comisión, compuesta por 12 miembros, colabora con las siguientes organizaciones:

- National Association for Civilian Oversight of Law Enforcement (NACOLE)

Es la organización nacional que trabaja para proporcionar educación y apoyo a las jurisdicciones que implementan la supervisión.

La NACOLE facilita nuestros debates y nos ayuda a elaborar nuestra recomendación.

- Centro de Innovación Judicial (CCI)

CCI trabaja para crear un sistema de justicia justo, eficaz y humano.

CCI ayudará a la Comisión a desarrollar una encuesta y a analizar los datos de nuestro esfuerzo.

Tipos de modelos de supervisión

- **Revisión enfocada**
 - Una persona o una junta/comisión autorizada para revisar las investigaciones internas completadas - puede estar de acuerdo/no estar de acuerdo con las conclusiones.
 - Ofrece a los miembros de la comunidad la oportunidad de dar su opinión sobre el proceso de investigación de las quejas.
 - La revisión de las investigaciones por parte de la comunidad puede aumentar la confianza del público en el proceso.

- **Centrado en el auditor/monitor**
 - Con frecuencia, hay prácticas de información más sólidas que otros modelos.
 - Pueden ser más eficaces para promover un cambio sistémico a largo plazo en los departamentos de policía.
 - Permiten a la agencia participar activamente en muchos o todos los pasos de la denuncia.
 - Por lo general, son menos costosos que los organismos de investigación completos.

Tipos de modelos de supervisión (continuación)

- **Centrados en la investigación**
 - Los investigadores civiles a tiempo completo pueden tener una formación muy especializada.
 - Investigaciones realizadas por la agencia de supervisión - no depende de los investigadores del departamento de policía.
 - Las investigaciones dirigidas por civiles pueden aumentar la confianza de la comunidad en el proceso de investigación.

- **Híbrido**
 - Contienen elementos de uno o más de los tres modelos.
 - Se han desarrollado para responder a las necesidades de una comunidad específica y se ajustan a las leyes estatales o locales.
 - Son más comunes.

¿En qué punto del proceso de la CFC nos encontramos actualmente?

- La Comisión de Formación de la Comunidad ha recomendado de forma preliminar una agencia híbrida que incluye aspectos de los modelos de supervisión civil centrados en la revisión y en el auditor/monitor.
- Además, la CFC recomienda que la agencia tenga la capacidad de realizar investigaciones independientes, cuando sea necesario.

El objetivo del Comité de Revisión

La comunidad de Santa Bárbara ha pedido durante mucho tiempo la creación de una entidad con el propósito de proporcionar la supervisión civil del Departamento de Policía de Santa Bárbara (SBPD). Esta entidad trabajará para asegurar que el SBPD responda a las preocupaciones y necesidades de todos los miembros de la comunidad de Santa Bárbara, mientras promueve y construye la confianza pública, la transparencia y la responsabilidad del SBPD.

La [Entidad de Supervisión] proporcionará una oportunidad para la participación independiente y objetiva de la comunidad en la revisión y recomendación de revisiones de las políticas, procedimientos y formación del departamento de policía; proporcionando oportunidades para la aportación de la comunidad y la educación sobre las prácticas policiales en Santa Bárbara; y proporcionará un mecanismo para la revisión imparcial y justa de las investigaciones completadas por el SBPD en relación con las denuncias de mala conducta policial presentadas por los miembros del público contra los empleados jurados del SBPD.

El objetivo del Comité de Revisión

La comunidad de Santa Bárbara ha pedido durante mucho tiempo la creación de una entidad con el propósito de proporcionar la supervisión civil del Departamento de Policía de Santa Bárbara (SBPD). Esta entidad trabajará **para asegurar que el SBPD responda a las preocupaciones y necesidades de todos los miembros de la comunidad de Santa Bárbara**, mientras promueve y **construye la confianza pública, la transparencia y la responsabilidad** del SBPD.

La [Entidad de Supervisión] proporcionará la oportunidad para **la participación independiente y objetiva de la comunidad en la revisión y recomendación de revisiones de las políticas, procedimientos y formación del departamento de policía**; proporcionando oportunidades para la aportación de la comunidad y la educación sobre las prácticas policiales en Santa Bárbara; y proporcionar un mecanismo para la revisión imparcial y **justa de las investigaciones completadas por el SBPD en relación con las denuncias de mala conducta policial presentadas** por los miembros del público contra los empleados jurados del SBPD.

¿Hacia dónde vamos desde aquí?

Noviembre - Enero

- Debate y decisiones sobre recomendaciones específicas y efectivas de supervisión civil.
- Finalización del proyecto de recomendaciones para su distribución y retroalimentación.
- Finalización de la encuesta para su distribución en enero.

Febrero

- Cafés comunitarios.
- Distribución de la encuesta.

Marzo

- Revisión de los datos de la encuesta.
- Examen y revisión de las recomendaciones.

Abril

- Presentación de las recomendaciones finales.

Ahora...

- Queremos conocer su opinión.
- Preguntas/comentarios/preocupaciones.

◦ ¡Estamos aquí!



¡GRACIAS!

Gracias por escuchar y darnos su honesta e importante opinión.

